



EXCMO. AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. DON JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA -----

ASUNTO: INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2016 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 200.000,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 30 de noviembre de 2016, cuyo tenor literal es como sigue:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

PRIMERO: Con fecha 23 de noviembre de 2016 se recibe del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos solicitud de modificación presupuestaria, modalidad transferencia de crédito, por importe de 200.000,00€ con el objeto de atender el reacondicionamiento de la flota urbana de vehículos de TITSA conforme al convenio de colaboración suscrito con el Cabildo Insular de Tenerife relativo a la Prestación del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros.

Como justificación de dicha solicitud el Servicio señala literalmente:

I.- El 1 de abril de 2016 el Pleno de la Corporación aprobó el texto del Convenio a suscribir entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con el fin de regular la financiación del transporte urbano colectivo de pasajeros en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. El 9 de junio de 2016 fue formalizado el referido convenio.

II.- El apartado 2 de la cláusula octava del referido convenio dispone que “las aportaciones recogidas en esta cláusula no incluyen las posibles inversiones para la mejora del estado actual de la flota. Durante el año 2016, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife podrá realizar una inversión de hasta 200.000,00€ para lograr el referido objetivo (...)

III. Con fecha 10 de octubre de 2016 TITSA presenta propuesta de reacondicionamiento de la flota urbana de vehículos por importe de 200.000,00€ (...)

IV. La Sección de Transporte y Ciclo Integral del Agua concluye en su informe de 19 de octubre de 2016 que “se considera adecuada y muy recomendable la opción de reacondicionar guaguas, tanto desde el punto de vista técnico como económico. Por ello se propone contratar el reacondicionamiento de guaguas por el importe previsto de 200.000,00€”.

Rubricado:
Raquel González Churruca

Código Seguro De Verificación:	rjx1MRym90dI4OCBdLLfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz	Firmado	21/12/2016 09:15:44	
	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	20/12/2016 14:39:07	
	Raquel González Churruca	Firmado	20/12/2016 14:21:05	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/rjx1MRym90dI4OCBdLLfA==			

V.- En el presupuesto corriente se consignaron inicialmente 200.000,00€ en la aplicación B2412.44110.21400 para financiar el reacondicionamiento de la flota descrito. Atendiendo a la naturaleza del gasto, se considera necesario modificar la referida consignación al no resultar adecuada. Se propone alternativa B2412.44100.46180 (Proyecto 2015/3/63/2)”.

SEGUNDO: Por otro lado se advierte que el subprograma presupuestario de la aplicación presupuestaria de alta facilitada en la memoria justificativa por el Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos (44100) no corresponde con el subprograma correcto de gastos del proyecto asociado 2015/3/63/2, por lo que en la presente propuesta se asigna a la aplicación correcta referida al subprograma 44110.

TERCERO: La modificación presupuestaria solicitada por el Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos se propone mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo Área de Gasto (4), concretándose en la dotación de crédito de la aplicación presupuestaria B2412.44110.46180 asociada al Proyecto de gasto 2015/3/63/2 por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00€), la cual se financiará con baja en la aplicación presupuestaria B2412.44110.21400 del Servicio de Control y Gestión de Servicios Públicos por el mismo importe. Conforme se indica por el Servicio la dotación de la aplicación presupuestaria propuesta de baja se estima reducible sin que afecte al cumplimiento de los objetivos previstos inicialmente en el presupuesto.

CUARTO: Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Certificado de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101) por importe de 200.000,00€, aplicación presupuestaria B2412.44110.21400 .

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-


Conforme establece el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La Base 10 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, en su letra c), en los puntos 1 y 3, señala:

“1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.”

“3.- El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 4.

Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la Base 10 letra c) de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

Código Seguro De Verificación:	rjx1MRym90dI4OCBdLLfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz	Firmado	21/12/2016 09:15:44	
	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	20/12/2016 14:39:07	
	Raquel González Churruga	Firmado	20/12/2016 14:21:05	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/rjx1MRym90dI4OCBdLLfA==			

Conforme se establece en la Base 10 letra a) de las de Ejecución del Presupuesto vigente, los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°35/2016 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 200.000,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS** conforme al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
B2412.44110.46180 (Proyecto 2015/3/63/2)	200.000,00
TOTAL	200.000,00


APLICACIONES PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
B2412.44110.21400	200.000,00
TOTAL	200.000,00

Rubricado:
Raquel González Churruca

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

...//”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 20 de diciembre de 2016 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

Código Seguro De Verificación:	rjx1MRym90dI4OCBdLLfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz	Firmado	21/12/2016 09:15:44	
	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	20/12/2016 14:39:07	
	Raquel González Churruca	Firmado	20/12/2016 14:21:05	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/rjx1MRym90dI4OCBdLLfA==			

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° N° 35/2016 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 200.000,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS**, conforme al detalle anteriormente expuesto.

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Rubricado:
Raquel González Churruca

Código Seguro De Verificación:	rjx1MRym90dI4OCBdLLfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz	Firmado	21/12/2016 09:15:44
	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	20/12/2016 14:39:07
	Raquel González Churruca	Firmado	20/12/2016 14:21:05
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/rjx1MRym90dI4OCBdLLfA==		

